

POLÍTICA, SOCIEDAD Y ACADEMIA VERSUS ACADEMIA, SOCIEDAD, POLÍTICA: EL CASO DEL AJEDREZ Y LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

En la última convocatoria ministerial de evaluación de sexenios del profesorado de universidad se ha introducido un nuevo e independiente campo de evaluación, el que se suele llamar “Sexenio de Tránsito”. Es decir, se pretende valorar positivamente, a nivel económico principalmente, las actividades de transferencia del conocimiento de la “Academia” a la “Sociedad”. Así se evalúa la actividad de transferencia a la sociedad desarrollada en los últimos seis años previos a la convocatoria por parte del profesorado universitario. ¡Y esto está claro que es un “sin sentido”! Simplemente porque se pretende evaluar y valorar a nivel económico una actividad que nunca la academia había pedido a sus miembros de desarrollar.

Desde entonces la academia ha puesto en marcha muchas iniciativas para fomentar el profesorado a desarrollar este tipo de actividad, vía la financiación o la cofinanciación de este tipo de actividades.

Las tres palabras “Academia, Política, Sociedad” pueden ser ordenadas de seis maneras ordenadas distintas. El caso de arriba se podría decir que corresponde a una de las seis, la “(política, sociedad, academia)”.

En el 2011 la Comunidad Europea vista la demanda de la sociedad decide una política en la que se fomenta a los estados miembros a incluir los principios básicos del juego de ajedrez en las asignaturas escolares de matemáticas de educación primaria y secundaria.

Está claro que la formación del profesorado de educación primaria y secundaria tiene que adaptarse a esta indicación en las titulaciones respectivas, en caso contrario no será posible seguir las indicaciones de la Comunidad europea. ¿La academia ha adaptado los planes de estudio para este fin?

Cuando las titulaciones son “regladas”, como las de formación del profesorado, los planes de estudios se diseñan en función de lo que las autoridades políticas establecen.

Este caso se podría considerar como un ejemplo de “(sociedad, política, academia)” y está claro que cuanto más tardará la academia en actuar tanto más se retrasará la puesta en marcha de la adaptación del que hemos hablado arriba, y estamos ya en 2019 es decir 8 años después de la declaración.

Por lo dicho, podríamos plantear las siguientes preguntas:

1. ¿Pasa lo mismo en los planes de estudio de las titulaciones no regladas?
2. ¿Pasa lo mismo en otras titulaciones regladas, como Medicina por ejemplo?
3. ¿Cómo sería un ejemplo de “(sociedad, academia, política)”?

La pregunta que considero más relevante es la tercera: la academia sensible a las sugerencias de la sociedad, es decir de los profesionales de la educación que evidencian los beneficios de la práctica del ajedrez en las horas lectivas de matemáticas, indica las directrices para la mejora y/o la adaptación de la formación del profesorado, y la política lo regula. Es decir, la academia sensible a escuchar las sugerencias de la sociedad indica a la política las mejoras que se pueden aportar, como en este caso, a las titulaciones regladas de formación del profesorado. Es decir “(academia, sociedad, política)”.

Esto lleva de manera natural a preguntarse si no sería también útil valorar un “sexenio de sensibilidad verso la sociedad” para los miembros de la academia. Está claro que en este caso los planes de estudio de la educación primaria y secundaria tendrían que estar redactados por la academia y no por los políticos de turno.

Carlo Madonna
Universidad Autónoma de Madrid